



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2021-MDT/ALC

El Tambo, 22 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la presente gestión municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, con esfuerzo, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia, por su labor desinteresada y altruista a favor de nuestra sociedad, por lo que se ha visto en clara evidencia la solidaria y humanitaria labor de don HIPOLITO JACINTO ZEVALLOS REVILLA, GOBERNADOR DEL DISTRITO 4465-ROTARY CLUB; quien realiza una visita de hermandad a nuestro distrito;

Que, el Rotary Club, es una Organización de Servicio Internacional, cuyo propósito es reunir a líderes empresariales y profesionales universitarios y no universitarios, con el fin noble de prestar servicios humanitarios en sus comunidades, promover elevadas normas de ética en todas las ocupaciones y contribuir a fomentar la buena voluntad y la paz en el mundo. El Rotary, está integrado por clubes rotarios, organizados en más de 200 países y regiones geográficas, que llevan a cabo proyectos para abordar los problemas del mundo actual, como por ejemplo el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable y el deterioro medio ambiente, a la vez fomentan la aplicación de elevadas normas de ética en sus respectivos campos;

Que, se propone la distinción al Señor HIPOLITO JACINTO ZEVALLOS REVILLA, GOBERNADOR DISTRITO 4465-ROTARY CLUB, por su calidad profesional y humanitaria, que es apreciada con especial complacencia por la población de nuestro distrito y conlleva a realizar un merecido reconocimiento;

Que, por estos motivos, el alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Dr. CARLO VÍCTOR CURISINCHE EUSEBIO, en representación de los vecinos del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con las atribuciones que le



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por su visita y por el apoyo brindado a esta ciudad;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR VISITANTE ILUSTRE del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, al excelentísimo Señor **HIPOLITO JACINTO ZEVALLOS REVILLA, GOBERNADOR DEL DISTRITO 4465 - ROTARY CLUB**, por su labor humanitaria en beneficio de los más necesitados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, en acto protocolar, sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
EUSEBIO